600mm | 653mm | 653mm | 653mm | 653mm | 600mm

Genocidio

¿De quién es la responsabilidad?

La responsabilidad de proteger

Al término de la Segunda Guerra Mundial, los líderes del mundo, horrorizados por los asesinatos masivos de judíos perpetrados por el régimen nazi, adaptaron la *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* de 1948, que hoy se conoce como la Convención sobre Genocidio. En ella, los líderes del mundo por primera vez sancionaron el genocidio y se comprometieron a prevenirlo y castigarlo, haciendo la solemne declaración de nunca más permitir que sucediera. Pero ocurrió en Bosnia y luego en Rwanda.

Un soldado alemán dispara en contra de una mujer y un niño, Este de Europa, circa 1941. Quienes cometen genocidio no respetan edad, género, ocupación, religión ni estatus. Mujeres, niños y personas de edad son asesinados. Fuente: USHMM, Foto: Jerzy Tomaszewski

En 1949 se adoptaron los cuatro Convenios de Ginebra. Entre éstos se encuentra el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Los Estados Partes se comprometieron a castigar las matanzas dolosas, la tortura o tratos inhumanos (incluyendo los experimentos biológicos), así como el ocasionar intencionalmente sufrimiento o heridas graves al cuerpo o a la salud y la deportación ilegal o transferencia de personas protegidas. Otros instrumentos legales también sirven para hacer penalmente responsables a individuos quienes cometan crímenes de guerra (actos en contra de personas o propiedades protegidas, tal y como lo son los no combatientes, los prisioneros de guerra y ciertos edificios o zonas) y a quienes incurran en crímenes de lesa humanidad (tales y como son el asesinato, la violación y la tortura como parte de un ataque masivo o sistemático en contra de una población civil).

A pesar de estos tratados, violaciones han ocurrido en muchos países en conflicto a lo largo del mundo, como la ex-Yugoslavia, Camboya, Timor Oriental, Sierra Leona y el Sudán.

El 16 de septiembre de 2005, durante la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas en Nueva York, los Estados Miembros asumieron su "Responsabilidad de Proteger" a las personas del genocidio, la limpieza étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Este nuevo compromiso fue impulsado a partir de que se reconoció que la comunidad mundial no había sido capaz de prevenir esos crímenes y que era necesario encontrar nuevas maneras de hacer posible esa prevención.

La Responsabilidad de Proteger asume tres responsabilidades específicas:

- prevenir
- reaccionar
- reconstruir

Fuente: Reporte de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, 2001

Foto de Fondo: Sobreviviente del genocidio en Bosnia, Rwanda, donde decenas de miles de hutus buscaron en contra de sus atacantes con palos, puntas y flechas.De alrededor de 50.000 personas que se refugiaron en Bisesero, muy pocos sobrevivieron
© Aegis Trust/James Smith

Definición del crimen

En 1933, el abogado polaco de origen judío, Raphael Lemkin, instó a la Liga de Naciones para que reconociera las atrocidades masivas en contra de un grupo particular como un crimen internacional. Como ejemplo puso las matanzas masivas de armenios en el Imperio Otomano durante la Primera Guerra Mundial, así como otros eventos de la historia. Pero fue ignorado. Unos años después, el régimen nazi asesinó a más de 6 millones de judíos, incluyendo a la familia de Lemkin.

En 1943, Lemkin creó una nueva palabra para describir dicha matanza masiva. Combinó las palabras de origen griego y latín, 'geno' (raza o tribu) y 'cidio' (matanza). Propuso la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, que se aprobó en 1948.

Genocidio significa cometer cualquiera de los siguientes actos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso:

- **Matar a los miembros de un grupo causando serias lesiones a la integridad física o mental de los miembros del grupo**
- **Infligir deliberadamente condiciones calculadas para llevar a su destrucción física**
- **Imponer medidas destinadas a impedir los nacimientos en el grupo**
- **El traslado forzoso de niños del grupo a otro grupo**

Tomado del artículo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

El genocidio no se lleva a cabo únicamente mediante la violencia directa, sino que puede darse a través del establecimiento de ciertas condiciones –como podría ser la hambruna— que terminarían por matar a las personas. Lo suele llevar a cabo un gobierno o un grupo de individuos con poder político y militar.

La Convención tiene carácter universal pues reitera principios que son tan fundamentales que ningún pueblo los puede ignorar.

Promesas versus Prevención

La Convención sobre el Genocidio solicita a los gobiernos prevenir la muerte intencional de miembros de un grupo en situación de riesgo. Sin embargo, se han repetido atrocidades a gran escala. En ocasiones, argumentos acerca de si las atrocidades particulares equivalen a genocidio o no; o si los Estados tienen alguna obligación de impedirlas en caso de no ser equivalentes, se han convertido en pretextos para justificar la falta de acción, sobre todo durante el genocidio en Rwanda.

Tropas belgas evacúan ciudadanos extranjeros, Kigali, Rwanda, principios de abril 1994. Algunos expertos militares creen que si las tropas extranjeras usadas durante la evacuación hubieran permanecido en Rwanda, habría habido suficientes tropas para mitigar el genocidio.
© Agence France Presse

El genocidio por lo general ocurre dentro de las fronteras nacionales. A veces, para que otros Estados puedan poner fin a un genocidio es necesario que crucen fronteras, haciendo uso de la fuerza. Algunos gobiernos han argumentado que la intervención contraviene la Carta de las Naciones Unidas, la cual establece que los Estados deben respetar el derecho de otros Estados para administrar sus asuntos internos sin interferencia, en su soberanía. En el año 2000, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, preguntó a los dirigentes mundiales si la intervención para poner fin a atrocidades era *"un asalto inaceptable a la soberanía,"* entonces ¿cómo debía el mundo *"responder a otra Rwanda?"*

Para responder a esta pregunta, Canadá, con el apoyo de varios otros Estados Miembros, estableció una comisión internacional que ofreció una nueva comprensión de la relación entre la soberanía de los Estados y la responsabilidad del Estado para con su pueblo. La comisión sostuvo que la necesidad de la gente de ser protegida y la responsabilidad del Estado de proporcionar protección, siempre debían estar en primer lugar.

"La soberanía del Estado implica responsabilidad, y la responsabilidad primordial para la protección de su pueblo recae en el propio Estado... [Sí], el Estado en cuestión no quiere o no puede [proteger a su pueblo], el principio de no intervención cede ante la responsabilidad internacional de proteger. "

Del Informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, diciembre de 2001

Cumbre Mundial de las Naciones Unidas 2005

En la Cumbre Mundial de Naciones Unidas en septiembre de 2005, todos los Estados Miembros asumieron su compromiso con esta 'Responsabilidad de Proteger' a las personas en riesgo, y declararon lo siguiente:

"Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad... Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia. La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta...para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si las medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad."

Del Documento Final de la Cumbre Mundial

Hacer la diferencia

Si bien los gobiernos llevan la mayor parte de esta responsabilidad, los medios de comunicación y todos los sectores de la opinión pública pueden desempeñar un papel importante. La gente puede presionar a sus gobiernos a cumplir con esta *responsabilidad de proteger* y acudir en ayuda de los civiles en peligro en cualquier parte del mundo. Si los ciudadanos responsabilizan a sus gobiernos para lograr este compromiso, entonces podremos evitar futuras atrocidades masivas. Grupos de la sociedad civil y de los medios de comunicación pueden ayudar a las comunidades a advertir sobre la inminencia de un genocidio. Estos grupos pueden ayudar a luchar contra el odio y la discriminación que lleva a la exclusión y asesinatos. Acciones individuales y colectivas pueden hacer la diferencia.

Todos tenemos la responsabilidad de proteger.

'Enseñanzas extraídas de Rwanda' es una producción de Aegis Trust para la preservación del genocidio www.aegistrust.org (Registro como organización de beneficencia No. 1103311) y fue diseñado y producido en asociación con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

La exhibición forma parte de 'Aprendiendo las lecciones del genocidio de Rwanda', un programa de difusión establecido por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas de conformidad con el mandato de la resolución 60/225 de la Asamblea General, del 23 de diciembre de 2005.

Esta exhibición fue posible gracias al generoso apoyo de:
Barbara Moran
Edmonds UK
The Fean Foundation
Three Generations

aegis

Tropas de la Unión Africana evacúan las cinco personas de poblaciones en el sur de Bindisoba en el sur de Darfur, 11 de mayo 2006. Las 'al amiyah' o poblaciones móviles. Una Comisión Internacional de Investigación formada a partir de la resolución del Consejo de Seguridad 1564 (2004) sencontró que se habían cometido crímenes de lesa humanidad y de guerra en Darfur. A principios de 2007, se discutía la posibilidad de reemplazar la sudfranceesa Misión de la Unión Africana en el Sudán (MUAS) por una fuerza híbrida de la ONU y la Unión Africana con el mandato y los recursos necesarios para proteger a los civiles.
© AP

En 1998, en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el ex alcalde Jean-Paul Akayesu se convirtió en la primera persona condenada por genocidio, y la primera persona declarada culpable de violación como un crimen de lesa humanidad. La violación sistemática se llevó a cabo en Bosnia y Rwanda y es ahora reconocida como una característica clave del genocidio.
© AP / Jean-Marc Bouju

Foto de identificación de Yves Rubwaimana, asesinado en el genocidio de Rwanda en 1994, a la edad de siete años.

Fuente: Aegis Trust